INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"

ID N° 364856

Asunción, 29 de abril de 2019.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	9 - Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios
NUMERO DEL PAC:	364856
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 162.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 083/2019	Gs 100.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	Servicio de ceremonial y gastronómico
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD - Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 031/2019 de fecha 29 de abril de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº DE OFERTA	OFERENTES	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº18/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" Guaraníes – IVA incluido.
1	NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala	21.924.575
2	SENSICRED S.A.	20.073.050

Abg. Rossana Isabel Garriba Ruiz
Gerente de Unidad Contratación
essapsa

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: *El representante de la firma SENSICRED S.A. manifiesta que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma NUEVO AMANECER cita en primer párrafo fecha 15 de abril del 2019 debiéndose 29 de abril del 2019.*

Respuesta: Ver punto 3 del presente informe.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	SENSICRED S.A.	NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala
Formulario de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**	**NO CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	**CUMPLE**	**CUMPLE**

* Se verifica que el oferente **NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala**, presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta indicando en su primer párrafo lo siguiente: "*...declaro bajo fe de Juramento que he presentado oferta en representación de JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA en fecha **15 de abril de 2019**....*", fecha que no puede ser aceptada como válida considerando que el llamado fue publicado en el SICP recién el 17/04/2019. Así mismo, presenta dicha Garantía por el monto de Gs. 6.500.000.-, debiendo ser como mínimo por el monto de Gs. 8.100.000.-, considerando que se exige 5% del monto máximo cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto (monto máximo Gs. 162.000.000.-).

Referente a los puntos observados, se trae a colación lo indicado en las IAO:

21. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

*21.8 En los contratos abiertos, el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante, **o por el valor máximo del contrato cuando***

se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto, *si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.*

De igual forma, el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; (....)".* En ese sentido también el Art. 61° del mismo cuerpo legal establece: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:(...)1.Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(....).*"; **por tanto corresponde RECHAZAR la oferta presentada por la firma: NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala**, en concordancia además con el Art. 58° que establece: "(....)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de éste requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*".

3.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente. Para el estudio de los requisitos del Anexo E de la Carta Invitación, correspondiente a los "Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SENSICRED S.A.**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	SENSICRED S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1544160

Las documentaciones figuradas "Activas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas y se concluye que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Según Comunicación Interna UACP N° 367/2019 de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., se informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)"

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde el oferente: **SENSICRED S.A.** no registra datos, encontrándose en estado activo para todos los procesos licitatorios.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de comida buffet	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
2	Servicio de desayuno/merienda	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
3	Servicio de comida	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
4	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
5	Provision de Bocaditos dulce	Unidad	EVENTO	1	92.000	92.000
6	Provisión de Café negro	Litros	EVENTO	1	29.200	29.200
7	Provisión de Café c/ leche	Litros	EVENTO	1	31.500	31.500
8	Provisión de Cocido Negro	Litros	EVENTO	1	19.900	19.900
9	Provisión de Cocido c/ leche	Litros	EVENTO	1	22.200	22.200
10	Placa recordatoria	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
11	Impresion en pines / prendedores	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
12	Servicios de alquiler de marcadores y punteros laser	Unidad	EVENTO	1	28.000	28.000
13	Provision de mastil	Unidad	EVENTO	1	15.700	15.700
14	Impresion de tarjetas varias	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
15	Impresion de banner.full color, en lona vinílica blanca brillante, tamaño 1m x 0,8 m	Unidad	EVENTO	1	365.000	365.000
16	Impresion de banner. tipo Back Pódium de 2,5x1,7 metros	Unidad	EVENTO	1	490.000	490.000
17	Impresion en Boligrafos	Unidad	EVENTO	1	4.000	4.000
18	Porta nombre de plastico	Unidad	EVENTO	1	9.000	9.000
19	Impresion en cartones y cartulinas. Tarjetas para nombre en cartulina	Unidad	EVENTO	1	1.600	1.600
20	Impresion en cartones y cartulinas. impresion en carpeta tamaño oficic	Unidad	EVENTO	1	9.000	9.000
21	Impresion de volantes	Unidad	EVENTO	1	150	150
22	Impresion de afiches	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
23	Impresion de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
24	Impresion de certificados varios	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
25	Provision de sillas cromadas con funda	Unidad	EVENTO	1	7.000	7.000

26	Provision de sillas de plastico	Unidad	EVENTO	1	3.000	3.000
27	Provision de Mesa redonda	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
28	Provision de Mesa cuadrada	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
29	Provision de Mesa rectangular	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
30	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
31	Servicios de mozo. cotizar por 4 horas.	Hora	EVENTO	1	150.000	150.000
32	Servicio de Recepcionista	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
33	Servicios de musicos. Cotizar por 5 horas	Hora	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
34	Provision de tacho	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
35	Provision de conservadoras	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
36	Provision de arreglos florales para mesa de buffet	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
37	Provision de arreglos florales para mesa de conferencia	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
38	Servicio de decoración	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
39	Servicio Provision de Equipos de Audio	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
40	Servicio de cabina para traductor headset p/traductor, consola de 4 canales	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
41	Servicio de Provision de Cubiertos	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000
42	Servicio de Provision de Champagneras o hieleras	Unidad	EVENTO	1	5.500	5.500
43	Servicio de Provision de vasos de vidrio	Unidad	EVENTO	1	2.500	2.500
44	Servicio Provision de copas de vidrio	Unidad	EVENTO	1	3.000	3.000
45	Servicio de Provision de tazas con platillitos para cafecito	Unidad	EVENTO	1	2.400	2.400
46	Provision de platos de losa para almuerzo	Unidad	EVENTO	1	2.400	2.400
47	Provision de platos medianos de losa para almuerzo	Unidad	EVENTO	1	2.400	2.400
48	Servicio de Provisión de cubiertos p/ ensalada de acero inoxidable	Unidad	EVENTO	1	3.600	3.600
49	Servicio de Provisión de Toldos medidas 6x6	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
50	Provision de toldos medidas 6x9	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
51	Provision de vasos de plasticos desechables. 50-100 cc	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
52	Provision de vasos de plasticos desechables. 100-200 cc	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
53	Provision de vasos de isopor desechables. 50-100 cc	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
54	Provision de vasos de isopor desechables. 100-200 cc	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
55	Provision de cubiertos de plasticos desechables. tenedorcitos	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
56	Provision de cubiertos de plasticos desechables. cucharitas	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
57	Provision de arreglos florales para condolencias	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
58	Servicios de Provisión de Atril	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
59	Provision de tarima	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
60	Sala de reunion o banquetes	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
					Precio Total	**20.073.050**

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

4.1 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

Los ítems **4, 30, 33, 34, 35, 52, 54, 55, 56 y 60** se encuentran fuera del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018. Al respecto, por nota UE N° 298/19 de fecha 29/04/19 se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dichos ítems, dando el oferente cumplimiento a la solicitud mediante nota de fecha 29/04/2019.

Los precios fuera de rango han sido analizados por la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios dependiente de la Gerencia Administrativa y por Comunicación Interna N° UGBYS N° 122/2019 de fecha 29/04/19 expresa: "*Se informa que los mismos se hallan dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado*".

4.2 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional.

Sobre el particular, en la página web del MIC se registra que la firma **SENSICRED S.A.** posee el Certificado N° 47374 expedido el 13/03/2019 con fecha de vencimiento el 11/07/2019.

Considerando que es la única oferta en evaluación, el margen de preferencia no será aplicado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

5.1 Experiencia:

Contratos ejecutados de provisión de servicios de ceremonial y/o Catering. La suma de los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación, en los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

Oferente	Monto Máximo Gs.	30% del monto máximo Gs.	Año de Facturación	Volumen en Sumatoria (que cubran el 30%) de Facturaciones Gs.	Ponderación
SENSICRED S.A.	162.000.000.-	48.600.000.-	2015	50.000.000.-	CUMPLE
			2016	140.000.000.-	
			Sumatoria	190.000.000.-	

5.2 Capacidad técnica:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UGBYS N° 121/2019

GERENCIA ADMINISTRATIVA 29 ABR 2019 SECRETARIA

A : GERENCIA ADMINISTRATIVA.

DE : UNIDAD DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS.

REFERENCIA : INFORME TECNICO DE LA CD N° 18/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" ID: 364856.

FECHA : 29/04/2019

Por la presente, me dirijo a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a donde correspcnda a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en atención a la C.I. GUOC-UE N° 296/2019, por la cual se solicita se constituya un personal técnico del sector a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, lugar autorizado para la verificación de las ofertas a ser evaluadas, para la elaboración del Informe Técnico, en el marco del llamado de referencia.

Al respecto nos constituimos en las Oficinas de la Gerencia de la UOC, para el análisis ce las ofertas presentadas, conforme Acta U.O.C. N° 31/2019 de Apertura de Ofertas.

Se precedió a la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, hallándose que la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.** es la que cumple con todos los requerimientos establecidos en la Anexo B (DDLC) punto N° 18 inc. e) de la carta de invitación, además de presentar la mejor oferta económica, por tanto, su oferta es susceptible de adjudicar de conformidad al Art. 61 inc. 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Lic. Alejandra Jaquet
Jefa de Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
GERENCIA ADMINISTRATIVA
essap SA

A: GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, para su conocimiento y fines pertinentes.

5.3 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en la Carta Invitación:

Otros documentos.	SENSICRED S.A.
Contratos ejecutados de provisión de servicios de ceremonial y/o Catering. La suma de los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación, en los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
Presentar nómina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas, adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia del SIPE siempre que los mismos se hallen en estado ACTIVO	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **SENSICRED S.A.,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Essap S.A.;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"** con **ID Nº 364856,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SENSICRED S.A. RUC N° 80032508-7	**Gs. 81.000.000.-** (Guaraníes Ochenta y Un Millones)	**Gs. 162.000.000.-** (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones)
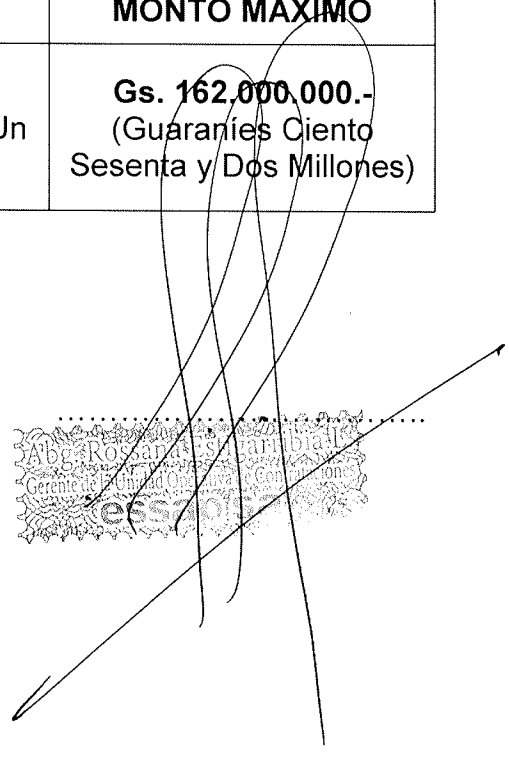
Abg. Rossana Estigarribia